

**GUÍA DE TRABAJO
PARA LA PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS DE
PLANES DE ESTUDIO DE
FORMACIÓN
PROFESIONAL INICIAL
DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**



ESTRUCTURA

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Proyecto de Plan de estudio de Formación Profesional Inicial de la Educación Técnico Profesional

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

1. Denominación y certificación del Proyecto
2. Identificación de la certificación profesional
3. Referencial al perfil profesional
4. Diseño del trayecto formativo
5. Entornos formativos destinados al dictado del trayecto

III. APÉNDICE

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

ANEXO VII

GUÍA DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PLANES DE ESTUDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

(Según los criterios de la Resolución CFE N° 288/16)

Esta guía tiene por finalidad ordenar y facilitar el proceso de presentación del proyecto de Plan de estudio de Formación Profesional Inicial de la Educación Técnico Profesional para ser implementada en establecimientos educativos de gestión estatal. A su vez, brinda las dimensiones que serán tenidas en cuenta por parte de la Comisión Evaluadora para la evaluación de Planes de Estudio de Nivel Superior Técnico Profesional, Socio-Humanístico y Artístico, y Planes de estudio de Formación Profesional Inicial y Continua, y de Formación Continua de Educación Superior Socio-Humanística y Artística (en adelante la “Comisión Evaluadora”), para su evaluación.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Proyecto de Plan de estudio de Formación Profesional Inicial de la Educación Técnico Profesional

Cualquier propuesta de Formación Profesional Inicial (FPI) elevada para su evaluación debe cumplir con la totalidad de requisitos establecidos por la Resolución CFE 287/16, que es la normativa vigente de aplicación a este ámbito específico de la ETP, o la que a futuro modifique o reemplace.

Dicha normativa fija la totalidad de componentes que deben incluirse en el diseño de trayectos de FP, como así también criterios generales que permiten evaluar y ponderar la pertinencia de las certificaciones y los trayectos formativos requeridos para su obtención. Es uno de los antecedentes normativos centrales de todas las resoluciones que aprueban trayectos de FP de 2016 al presente.

Los criterios establecidos por la citada normativa, son comunes para el ámbito de la FP en su conjunto, y se aplican para todas las instituciones de FP independientemente del modelo de gestión de los Centros de Formación Profesional.

Asimismo, resultan de aplicación las Resoluciones CFE 261/06 (homologación y marcos de referencia de títulos y certificados de ETP), 13/07 (títulos y certificados de ETP) y 115/10 (lineamientos de la organización institucional y curricular de la FP)

Asimismo, será de aplicación toda la normativa vigente aplicable a la materia en la jurisdicción.

II. PRESENTACION DEL PROYECTO

La presentación deberá ajustarse a los siguientes requerimientos:

1. Denominación del Proyecto

- Formación Profesional Inicial en...

2. Identificación de la certificación profesional

- Sector/es de actividad socioproductiva
- Denominación del perfil profesional
- Familia profesional
- Denominación del certificado de referencia
- Ámbito de la trayectoria formativa
- Tipo de certificación
- Nivel de la Certificación
- Referencial de Ingreso

Si la propuesta se basa en marco de referencia aprobado por CFE, los ítems enumerados reproducirán las correspondientes descripciones efectuadas en dicho marco.

Si la propuesta se basa en el perfil validado por CONETyP o CEyT que no cuenta con marco de referencia aprobado por el CFE, los ítems enumerados deberán dar cuenta de la información contenida en la descripción del perfil, guardando congruencia entre el alcance y funciones de dicho perfil, el nivel de cualificación al que corresponde y el nivel de certificación y referencial de ingreso.

Si la propuesta no se basa en un perfil validado por CONETyP o CEyT ni marco de referencia aprobado por el CFE, deberá agregarse lo señalado en nota (i) del apartado "III. Referencial al perfil profesional" subsiguiente.

3. Referencial al perfil profesional

- Identificación de marco de referencia del CFE y/o perfil profesional validado por CONETyP o CEyT correspondiente (i)
- Alcance del Perfil Profesional
- Funciones que ejerce el profesional
- Referencia del sector profesional, del área ocupacional y ámbito de desempeño
- Habilitaciones profesionales (si corresponde)

(i) Si el referencial al perfil profesional procede de marco de referencia CFE y/o de

perfil profesional elaborado y validado por CONETyP o CEyT, los ítems III.2, III.3, III.4 y III.5 reproducirán las correspondientes descripciones efectuadas en dicho marco o perfil. Si el referencial al perfil profesional no procede de marco de referencia CFE ni de perfil profesional elaborado y validado por CONETyP o CEyT, además de los ítems III.2, III.3, III.4 y III.5 deberá completarse el siguiente ítem:

- Información que refleje fehacientemente los procesos de consulta sectorial realizados por la institución para la definición del perfil presentado; incluyendo:
 - Registro documentado de procesos de consulta realizados con actores relevantes del sector (cámaras, empresas, sindicatos, consejos profesionales, etc.).
 - Descripción de los procesos técnicos sectoriales relevados y analizados, de las figuras profesionales que intervienen en ellos, y de las intervenciones que darían identidad específica al perfil profesional propuesto.
 - Otros registros que se consideren relevantes para la fundamentación del perfil (por ejemplo: proyección económica y de empleo sectorial, requerimientos sectoriales de niveles de cualificación profesional correspondientes al perfil; etc.) tomados de fuentes pertinentes e identificables.

4. Diseño del trayecto formativo

- Capacidades profesionales asociadas al perfil profesional
- Estructura modular completa del trayecto, incluyendo carga horaria de cada módulo y carga horaria total del trayecto, en horas reloj y horas cátedra.
- Descripción y síntesis del régimen pedagógico de cursado y correlatividades requeridas.
- Descripción detallada de cada uno de los módulos que componen el trayecto, incluyendo:
 - a) Denominación del módulo
 - b) Carga horaria total del módulo
 - c) Carga horaria específicamente destinada a prácticas profesionalizantes
 - d) Presentación del módulo
 - e) Presentación y explicitación de los bloques de contenidos de enseñanza propios del módulo
 - f) Funciones del perfil profesional a las que se orientan las enseñanzas del módulo
 - g) Capacidades profesionales a cuyo desarrollo se dirige el módulo
 - h) Objetivos de aprendizaje del módulo
 - i) Desarrollo detallado de los contenidos organizados por bloques
 - j) Descripción detallada de las prácticas profesionalizantes asociadas a los contenidos de enseñanza del módulo

5. Entornos formativos destinados al dictado del trayecto

- Identificación de cada uno de los espacios y del/los módulo/s a cuyo dictado se afecta cada uno de ellos
- Instalaciones, servicios auxiliares y características arquitectónicas de los espacios físicos, junto al mobiliario, para cada uno de los espacios
- Medios de trabajo que se incluyen en cada uno de los espacios
- Insumos que deben estar disponibles en cada uno de los espacios
- Recursos de la enseñanza que deben estar disponibles en cada uno de los espacios

III. APENDICE

Requerimientos para la presentación de propuestas de FP inicial. Definiciones y ejemplos

II. Definiciones aplicadas a "Identificación de la certificación profesional" y a "Referencial al perfil profesional" (componentes I y II de los requerimientos para la presentación de propuestas de FP inicial)

Sector/es de actividad socio productiva, Familia Profesional, Perfil Profesional/Figura Profesional

Tal como se citó en el apartado I de este Apéndice, las certificaciones de Formación Profesional se referencian a perfiles profesionales existentes en el campo socio productivo, pertenecientes a familias profesionales, y acordados en los ámbitos institucionales de consulta establecidos a tal fin. Asimismo, esta asociación entre certificaciones y perfiles profesionales es común para el conjunto de la ETP, cuyas ofertas formativas se definirán utilizando como referencia *perfiles profesionales* en el marco de *familias profesionales* para los distintos *sectores de actividad socio productiva* (LN ETP 26.058).

Una familia profesional es el agrupamiento o conjunto de *figuras profesionales*¹ relacionadas en términos formativos y de procesos técnicos del campo de actuación, y diferenciadas entre sí por los tipos y niveles de intervención en esos procesos. Al interior de una familia profesional, las figuras profesionales se ordenan y diferencian según el alcance y los distintos grados de complejidad de sus intervenciones propias (Resolución MEGC 2792/11). Las figuras profesionales que integran una misma familia profesional poseen, así, una singular afinidad en sus actividades productivas y en sus aspectos formativos en tanto que desarrollan funciones y actividades profesionales en situaciones de trabajo de un mismo campo de aplicación o medio profesional, y porque las capacidades profesionales necesarias para el desarrollo de dichas funciones y actividades profesionales se sustentan en el mismo campo del saber científico y tecnológico.

Las figuras profesionales y las familias en las que se integran poseen significatividad en términos de trabajo y empleo, y forman parte de *sectores de actividad socio productiva*, cuyo análisis es un requisito para una adecuada construcción de las familias y figuras. La identificación y definición de *sectores de actividad socio productiva* prioriza la afinidad de procesos de producción de bienes y servicios, favoreciendo así identificar las afinidades formativas propias de las familias profesionales que los integran. En este sentido, los

¹ La noción de *figura profesional* integra la información presente en los distintos componentes del referencial al perfil profesional. Es un constructo que designa a un perfil genérico de desempeño en un campo profesional, que combina las funciones propias del perfil, las capacidades profesionales que requiere para ejercerlas, la normativa que lo rige (incluidas las incumbencias o habilitaciones profesionales cuando se trate de actividades profesionales cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público y se encuentren sujetas a regulación estatal), los sectores de actividad en que le corresponde desempeñarse y las ocupaciones de referencia (Resolución MEGC 2792/11).

sectores de actividad socio productiva no coinciden, necesariamente, con los agregados de actividades económicas que se realizan comúnmente a los fines estadísticos de la determinación de las cuentas nacionales.

Cabe destacar que por la Resolución N° 902-MEDGC/22 se aprobó la nómina de familias profesionales correspondientes a la modalidad educativa Técnico Profesional en el nivel de Tecnicatura Superior y el ámbito de la Formación Profesional Inicial y la Formación Profesional Continua, que será de aplicación a la oferta educativa de gestión estatal y privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que deberá ser tenida en cuenta a los efectos de la presente guía.

Ejemplo de sectores, familias profesionales/agrupamientos que los integran, y perfiles/figuras profesionales correspondientes:

Sector de actividad socio productiva	Familias profesionales (o agrupamientos)	Perfiles/Figuras Profesionales
Construcciones Civiles	Construcciones tradicionales de base húmeda	- Albañil en construcciones tradicionales - Colocador de revestimientos con base húmeda - etc.
	Construcciones en seco livianas	- Armador y Montador de Tabiques y Cielorrasos de Placa de Roca de Yeso - Armador y montador de componentes metálicos livianos - etc.
	Instalaciones de energía eléctrica de consumo en inmuebles	- Montador Electricista Domiciliario - etc.
	Instalaciones sanitarias y de gas	- Montador de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias - Gasista Domiciliario - etc.
	Etc.	Etc.

Alcance del Perfil Profesional

Identificado un perfil profesional, su *alcance* formula de modo conciso las realizaciones que se esperan del profesional en cuestión, en las situaciones y contextos reales de trabajo

propios del sector/sectores de actividad socio productiva en el que participa, precisando el grado de autonomía relativa y de toma de decisiones que posee y los criterios generales de profesionalidad y de responsabilidad social que se esperan de él (Resolución CFCyE 261/06).

Ejemplos de alcances:

Alcance del perfil profesional "Montador de Instalaciones Domiciliarias de Gas" (Marco de Referencia CFE 108/10, Anexo 9)

Está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional, para prestar servicios profesionales de instalaciones domiciliarias de gas en obras en construcción, refacción y ampliación de locales, destinados a vivienda, actividades comerciales, administrativas u otros usos. Está en condiciones de realizar el tendido de cañerías para la instalación de gas domiciliaria, tanto para gas envasado como gas de red, instalar medidores y reguladores de presión, artefactos a gas conectados y no conectados a conductos, ventilaciones para artefactos y locales, y asistir durante las tareas de control y prueba de la instalación al profesional responsable de la misma, aplicando en todos los casos la normativa específica vigente y la de seguridad e higiene correspondiente. Este profesional tiene responsabilidad limitada; se responsabiliza de la interpretación de las necesidades; la utilización de insumos, equipos, herramientas e información requeridos en las operaciones que realiza ante sus superiores, de quienes recibe control general. Tiene capacidad para operar con autonomía profesional en los procesos constructivos mencionados; calcular materiales, herramientas e insumos para ejecutar las tareas encomendadas. Está en condiciones de tomar decisiones en situaciones simples y de resolver problemas rutinarios. Posee responsabilidad sobre su propio aprendizaje y trabajo, así como sobre la coordinación del trabajo de auxiliares a su cargo.

Alcance del perfil profesional "Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión" (Marco de Referencia CFE 149/11, Anexo V)

El Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión está capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional, para la realización de instalaciones eléctricas de redes de distribución tanto en la vía pública como en empresas que así lo requieran. Está en condiciones de realizar el tendido de redes utilizando todos los elementos de la instalación eléctrica destinados a tal fin, realizar el cableado de conductores eléctricos y el montaje de componentes de la instalación eléctrica, aplicando en todos los casos procedimientos de seguridad e higiene vigentes, dados por quien supervisa su actividad. Este profesional no requiere supervisión en las tareas que ejecuta, pero realiza las operaciones y tendidos según proyecto. Tiene responsabilidad respecto a la utilización de insumos, máquinas, herramientas e información requerida en las operaciones que realiza. Puede reportar a superiores y se remite a ellos para solicitar instrucciones.

Funciones que ejerce el profesional

Identificado un perfil profesional con su alcance, las *funciones* expresan conjuntos de actividades fundamentales y permanentes de producción de un bien o servicio que el profesional debe garantizar en los distintos ámbitos de trabajo en los que se desempeña. Delimitan grandes áreas de actividad en las que el profesional interviene poniendo en juego sus capacidades profesionales. Constituyen el primer nivel de especificación del perfil profesional a partir de su alcance, y la delimitación precisa de cada función se reconoce en conjunción con los otros niveles de especificación del perfil (Resolución CFCyE 261/06).

Ejemplos de funciones propias de distintos perfiles profesionales:

Funciones que ejerce el "Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión" (Marco de Referencia CFE 149/11. Anexo V)

1. Organizar y Gestionar las tareas de tendido de redes MT/BT

En el cumplimiento de esta función, el Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión está en situación de poder recepcionar la orden de trabajo, organizar la actividad propia y del personal a su cargo si corresponde, controlar el estado de equipos, herramientas e insumos, y gestionar, de ser necesario ante quien corresponda, sobre los mismos, el aprovisionamiento de faltantes o defectuosos. Estará capacitado para presupuestar el servicio de tendido de redes MT/BT; por tal razón, también para redactar la documentación para la realización del servicio de tendido de redes MT/BT y realizar la articulación con su superior directo, si corresponde.

2. Organizar y gestionar las tareas de reparación y mantenimiento en la red MT/BT

En el cumplimiento de esta función, el Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión está en situación de poder recepcionar la orden de trabajo, organizar la actividad propia y del personal a su cargo si corresponde, controlar el estado de equipos, herramientas e insumos y gestionar, de ser necesario ante quien corresponda, sobre los mismos, el aprovisionamiento de faltantes o defectuosos y presupuestar el servicio de reparación y mantenimiento en la red MT/BT. Por tal razón, está capacitado para redactar la documentación para la realización del servicio de reparación y mantenimiento en la red MT/BT y realizar la articulación con su superior directo si corresponde.

3. Diagnosticar y ejecutar tareas preventivas y/o correctivas en la red de MT/BT

El Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión se encuentra en condiciones de interpretar la problemática presentada por el cliente / empresa, verificar el lugar de trabajo, verificar la señalización de la zona de trabajo (ZT), realizar un diagnóstico de situación, organizar y realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, reemplazar y/o reparar los componentes del sistema que presenten fallas, controlar, supervisar y ejecutar las tareas.

4. Entregar y controlar la calidad de los trabajos

El Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión está capacitado para realizar el control final de tareas y zona de trabajo y el diagnóstico final del estado de herramientas materiales y equipamiento, así como informar verbalmente y por escrito al

responsable del trabajo, según corresponda, la secuencia y el resultado de las operaciones realizadas. Entregar al supervisor técnico, según corresponda, las planillas y el relevamiento de trabajos.

5. Organizar y gestionar el taller para la prestación de servicios a terceros en redes MT/BT

La profesionalidad del Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión se manifiesta en esta función, a través de su capacidad, para tramitar ante las autoridades correspondientes, según normas vigentes, la inscripción como persona física o jurídica para la realización de actividades económicas, determinar las necesidades del local, equipamiento, repuestos, insumos y herramientas para el emprendimiento, gestionar la adquisición y almacenamiento de insumos y bienes de capital para el emprendimiento, realizar la gestión personal, controlar y registrar los servicios realizados, realizar la gestión administrativa y contable, elaborar y llevar adelante el inventario de insumos, equipos, herramientas y otros bienes de capital, analizar y evaluar los mercados posibles para el ofrecimiento de servicios profesionales, negociar y acordar las condiciones de contratación de los servicios personales.

Referencia del sector profesional, del área ocupacional y ámbito de desempeño

Para un perfil profesional identificado y descrito en su alcance y funciones, a partir de la descripción de los campos actuales y potenciales de su desempeño profesional lograda a través del análisis ocupacional sectorial, se puntualizan y describen los distintos ambientes organizacionales y/o formas de inserción en el mercado laboral del profesional (Resolución CFCyE 261/06).

Ejemplos:

Referencia del sector profesional, del área ocupacional y ámbito de desempeño del "Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión" (Marco de Referencia CFE 149/11. Anexo V)

El **Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión** puede ejercer sus funciones profesionales desempeñándose en forma independiente en un taller de montaje y mantenimiento eléctrico, bajo su dirección y responsabilidad, realizando la gestión y operación integral de este tipo de emprendimientos, o bien con personal auxiliar a su cargo. También puede desempeñarse en relación de dependencia en empresas que requieran de estos servicios profesionales. En estos casos, puede coordinar o bien integrar un equipo de trabajo, según la complejidad de la estructura jerárquica de la empresa y el tipo de servicio a desarrollar. El Electricista de Redes de Distribución de Media y Baja Tensión podrá desempeñarse en relación de dependencia en los siguientes tipos de empresas: Empresas de generación de energía eléctrica, Empresas de distribución de energía eléctrica, Empresas con suministro en media tensión, Empresas de montaje de instalaciones eléctricas de MT/BT

Habilitaciones profesionales

En los casos que corresponda, es la descripción, ligada al certificado profesional, de las limitaciones cualitativas y/o cuantitativas a una actividad profesional determinada. Expresan especialmente aquellas actividades que ponen en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes, y que consecuentemente deben ser reguladas por el Estado (LNETP 26058; Resolución CFCyE 261/06).

Ejemplo:

Habilitación profesional del "Electricista en Inmuebles" (Marco de Referencia CFE 149/11, Anexo VI)

Quienes obtengan el certificado de Formación Profesional Inicial **Electricista en Inmuebles**, estarán habilitados para:

1. Planificar y proyectar intervenciones, de acuerdo al alcance de su perfil profesional, en instalaciones eléctricas en inmuebles de BT y MBT, tomando en cuenta las necesidades del cliente o contratante, estableciendo el alcance del servicio a prestar, dimensionando los parámetros eléctricos, determinando los recursos requeridos, presupuestando los costos y programando su ejecución.
2. Realizar la ejecución del tendido de canalizaciones para instalaciones eléctricas en inmuebles de BT, MBT y MBTS de todo tipo.
3. Cablear instalaciones eléctricas en inmuebles, preparando y realizando el tendido de los conductores eléctricos y los empalmes y aislaciones del circuito eléctrico.
4. Montar y conectar tableros, sistemas de puesta a tierra y otros componentes de instalaciones eléctricas.
5. Realizar el montaje y conexión de artefactos eléctricos propios de instalaciones eléctricas en inmuebles de BT, MBT y MBTS.
6. Verificar, mantener y reparar las instalaciones eléctricas en inmuebles y artefactos eléctricos propios de esas instalaciones.
7. La habilitación indicada los puntos 1, 4, 5 y 6, está restringida a inmuebles (viviendas unifamiliares, oficinas y locales unifuncionales) en infraestructura urbana y/o rural, con límites de:
 - Potencia eléctrica hasta 12 KVA.

Esta habilitación profesional se establece sin perjuicio de las limitaciones que la autoridad reguladora eléctrica jurisdiccional competente pudiera fijar.

Denominación del perfil profesional/figura profesional

Es el nombre con el cual se reconoce, en el sector de actividad socio productiva, al profesional que desempeña las funciones que integran el perfil profesional identificado y

sistematizado. En los ejemplos presentados en puntos anteriores se identifica cada perfil profesional con su denominación.

Denominación del certificado de referencia

En los certificados de FP inicial, la denominación del certificado corresponde a la del perfil o figura profesional que constituye la referencia del trayecto formativo correspondiente.

Ámbito de la trayectoria formativa

Indica el ámbito de la ETP (educación técnica secundaria y superior, formación profesional, conforme LNETP 26.058) al que corresponde la certificación específica. En el caso de trayectos de formación profesional inicial, el ámbito es el de la Formación Profesional (Resolución CFE 13/07).

Tipo de certificación

Se correlaciona con el ámbito de la trayectoria formativa. En el caso de la formación profesional inicial, el tipo de certificación es Certificado de FP Inicial (Resolución CFE 13/07).

Nivel de la Certificación

Aplica específicamente a certificados de formación profesional inicial. Federalmente se reconocen 3 niveles de certificación (certificados de FP inicial de nivel I, II o III) en función de la complejidad y grado de cualificación propios del perfil profesional al que corresponden. A la vez, el nivel de la certificación define el referencial de ingreso para la correspondiente trayectoria formativa. De una manera general, la Resolución CFE 13/07 define los niveles de certificación como sigue:

Resolución CFE 13/07, Anexo, apartado 30

Nivel de Certificación I

Corresponde a *Certificados de Formación Profesional Inicial* que acreditan el aprendizaje de conocimientos y saberes operativos básicos de carácter técnico que se movilizan en determinadas ocupaciones y que permiten a una persona desempeñarse de modo competente en un rango reducido de actividades en las que se aplican soluciones estándar a problemas que emergen en situaciones definidas.

Nivel de Certificación II

Corresponde a *Certificados de Formación Profesional Inicial* que acreditan el dominio de conocimientos y saberes operativos de carácter técnico y, con alcance restringido, algunos saberes operativos de carácter gestional que se movilizan en determinadas ocupaciones y

que permiten a una persona desempeñarse de modo competente en un rango moderado de actividades, seleccionando con solvencia los procedimientos apropiados para la resolución de problemas rutinarios. Quienes obtienen esta certificación deberán ser capaces de asumir un grado importante de responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre los resultados del propio proceso de aprendizaje.

Nivel de Certificación III

Corresponde a *Certificados de Formación Profesional Inicial* que acreditan el aprendizaje de conocimientos teórico-científico-tecnológicos propios de su campo profesional y el dominio de los saberes operativos técnicos y gestionales que se movilizan en determinadas ocupaciones y que permiten a una persona desempeñarse de modo competente en un rango amplio de actividades que involucran la identificación y selección de soluciones posibles entre una amplia variedad de alternativas, para resolver problemas de baja complejidad relativa, cuyo análisis requiere del discernimiento profesional. Quienes obtienen esta certificación deberán ser capaces de asumir la responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre la gestión del propio aprendizaje. Asimismo, deberán estar en condiciones de dirigir emprendimientos productivos de pequeña o mediana envergadura en su campo profesional y de asumir roles de liderazgo y responsabilidad sobre la ordenación y los resultados del trabajo de otros.

Referencial de Ingreso

Tal como se indicó, este referencial se asocia al nivel de la certificación, y se encuentra definido por Resolución CFE 13/07, a saber:

Resolución CFE 13/07, Anexo, apartado 35

Nivel de Certificación I de Formación Profesional Inicial

El aspirante deberá acreditar por ante la institución de Formación Profesional, el dominio de capacidades para la lecto-escritura, la expresión oral y del cálculo matemático básico. Estos saberes pueden haber sido adquiridos dentro del Sistema Educativo o fuera de él. La valoración y acreditación se realizará a través de una evaluación relativa a dichas capacidades por parte de la institución, sin necesidad de solicitar certificado educativo alguno.

Nivel de Certificación II de Formación Profesional Inicial

Haber completado el nivel de la Educación Primaria, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206)

Nivel de Certificación III de Formación Profesional Inicial

Haber completado el nivel de la Educación Secundaria, o bien el Ciclo Básico de la Educación Secundaria, según corresponda a las características del perfil profesional y su trayectoria formativa, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206)

III. Definiciones aplicadas a "Diseño del trayecto formativo" y a "Entornos formativos destinados al dictado del trayecto" (componentes III y IV de los requerimientos para la presentación de propuestas de FP inicial)

Capacidades profesionales asociadas al Perfil Profesional

Los desempeños profesionales que se describen en un perfil profesional se sustentan en un conjunto de *capacidades profesionales*, alrededor de las cuales se organiza el proceso de formación en un trayecto de formación profesional. Si el perfil profesional (con su alcance, funciones, referencias ocupacionales, habilitaciones) constituye una referencia construida centralmente a partir del mundo del trabajo y en diálogo con sus actores, las capacidades profesionales que posibilitan los desempeños propios del mismo perfil son resultado de un procesamiento hecho en perspectiva del sistema educativo, y una referencia central para la organización de los procesos de formación.

Las capacidades profesionales son saberes complejos que posibilitan la articulación de conceptos, información, técnicas, métodos, valores para actuar e interactuar en situaciones determinadas en diversos contextos. Estos saberes complejos ponen en relación el pensar en una situación particular con el material relevante de la misma (Resoluciones CFCyE 261/06 y CFE 266/15).

Una correcta descripción de las capacidades profesionales propias de un perfil profesional debe dar cuenta de aquellas que sustentan el desempeño del conjunto de funciones del perfil, como así también de aquellas que, por articular y movilizar saberes de mayor especificidad, son de particular importancia para el desempeño de funciones específicas del mismo perfil profesional.

Las capacidades profesionales, su apropiación por parte de los estudiantes en el proceso de formación, son los resultados a alcanzar en el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Su identificación y sistematización a partir de los desempeños de un perfil profesional determinado es un aspecto clave para la toma de decisiones propias del sistema educativo, como la definición de las estrategias formativas y los entornos formativos a garantizar para que los estudiantes adquieran dichas capacidades profesionales. La formación para la adquisición de capacidades profesionales implica que un/a estudiante deberá ser capaz de mostrar, en acción y reflexivamente, la resolución de situaciones problemáticas propias de su campo profesional, y de demostrar que será capaz de conceptualizar acerca de *qué* hace, *por qué*, *cómo* lo hace y las implicancias sociales y profesionales de ese accionar (Resolución CFE 266/15). Por estas razones, las capacidades profesionales constituyen una referencia para el instructor de FP al momento de planificar sus clases y llevar adelante el proceso de evaluación, con sus diversas estrategias e instrumentos.

Ejemplo de descripción de capacidades profesionales asociadas a un perfil profesional:

Perfil Profesional "Mecánico de Sistemas de Frenos" (Marco de Referencia CFE 48/08, Anexo I)

- Capacidades profesionales comunes al desempeño del conjunto de las funciones del perfil:

Obtener, interpretar y procesar información oral y escrita

Realizar la búsqueda de información utilizando diversidad de fuentes

Comprender el principio de funcionamiento de los sistemas de frenos

Identificar las características y funciones de sus componentes

Registrar las tareas realizadas y sus resultados

Administrar la documentación de las tareas de mantenimiento

Aplicar medidas de prevención de riesgos vinculados con la seguridad del operario, el equipamiento, el herramental y el vehículo

Organizar el espacio de trabajo para los procesos de diagnóstico, reparación y/o mantenimiento disponiendo el herramental, el equipamiento y el automóvil de acuerdo con el servicio a realizar

Aplicar normas de seguridad y cuidado del medio ambiente durante las tareas de mantenimiento y reparación de vehículos automotrices.

*- Capacidades profesionales asociadas, en particular, al desempeño de la función **Diagnosticar, reparar y/o mantener sistemas de frenos ABS**:*

Identificar las características y funciones de los componentes de los sistemas de frenos ABS

Utilizar instrumentos para medir parámetros eléctricos y electrónicos

Medir valores de funcionamiento de los componentes de los sistemas ABS usando instrumental específico

Interpretar, comparar y controlar valores de acuerdo a parámetros de funcionamiento de los sistemas de frenos ABS

Formular hipótesis de falla interpretando: signos de mal funcionamiento, valores de mediciones y parámetros del manual de reparaciones para los sistemas de frenos ABS

Efectuar tareas de reparación y/o reemplazo de componentes del sistema de frenos ABS aplicando método de trabajo

Aplicar procedimientos para la verificación del sistema de freno ABS reparado

Aplicar técnicas de mantenimiento en los sistemas de freno ABS.

Estructura modular completa del trayecto

Presenta la totalidad de módulos que componen el trayecto formativo de FP, clasificando a aquellos conforme las definiciones de la normativa vigente aplicable, identificando cada módulo con su denominación y carga horaria, exponiendo la carga horaria total del trayecto.

Ejemplo:

Trayecto de FP inicial "Instalador de Sistemas de Automatización" (Resolución N° 3974-MEIGC/19)

Módulos Comunes a trayectos y certificaciones de la familia profesional	Horas reloj
Circuitos Eléctricos y Mediciones	60 hs
Relaciones Laborales y Orientación Profesional (1)	24 hs
Tecnología de Control	60 hs
Módulos Específicos a este trayecto y certificación	Horas reloj
Instalación y Mantenimiento de Máquinas Eléctricas	90 hs
Instalación y Mantenimiento de Sistemas Neumáticos y Electroneumáticos	90 hs
Instalación y Mantenimiento de Sistemas Óleohidráulicos y Electrohidráulicos	90 hs
Instalación y Mantenimiento de Sistemas Automáticos Industriales	90 hs
Total, horas del trayecto curricular (2)	504 hs
Total, horas de prácticas profesionalizantes (3)	303 hs

(1) El módulo "Relaciones Laborales y Orientación Profesional" es común a la FP en su conjunto.

(2) Por Resolución CFE 115/10, apartado 59, la carga horaria máxima admitida para trayectos de FP inicial es de 800 horas reloj, pudiendo ampliarse en casos específicos que se justifiquen por la articulación de trayectos a propuestas de terminalidad educativa. Por otra parte, en función de parámetros adoptados en la construcción de marcos de referencia de certificados de FP inicial, se recomienda las siguientes cargas horarias mínimas de acuerdo con el nivel de la certificación de FP inicial, a saber: Nivel I: 60 horas reloj; Nivel II: 180 horas reloj; Nivel III: 360 horas reloj.

(3) Por Resolución CFE 115/10, apartado 60, las Prácticas Profesionalizantes en la FP inicial insumirán un porcentaje mínimo del 50% y máximo del 75% de la carga horaria total del

trayecto correspondiente. Dicha carga horaria se distribuye en los módulos que componen cada trayecto, e integra la carga horaria total de cada módulo.

Descripción y síntesis del régimen pedagógico de cursado y correlatividades requeridas

Especifica las posibles secuencias de cursado y las correlatividades entre módulos en los casos que se requiere. En todos los casos donde sea posible, secuencias y correlatividades permitirán distintas opciones de organización del cursado atendiendo diversas situaciones y necesidades de las/os jóvenes y adultas/os destinatarios de la FP inicial.

Ejemplo:

Trayecto de FP inicial "Instalador de Sistemas de Automatización" (Resolución N° 3974-MEIGC/19)

Descripción y síntesis del régimen pedagógico de cursado:

- La trayectoria inicia con el cursado del módulo común "Circuitos Eléctricos y Mediciones".
- El módulo común "Tecnología de Control" debe ser cursado luego de haber certificado el módulo "Circuitos Eléctricos y Mediciones".
- El módulo común "Relaciones Laborales y Orientación Profesional" puede cursarse en cualquier momento de la trayectoria, la aprobación de este es requisito necesario para certificar el trayecto de "Instalador de Sistemas de Automatización".
- Para cursar el módulo específico "Instalación y Mantenimiento de Máquinas Eléctricas" es necesario tener aprobado el módulo de base "Tecnología de Control".
- Para el cursado del módulo específico de "Instalación y Mantenimiento de Sistemas Neumáticos y Electroneumáticos" es necesario tener aprobado el módulo de base "Tecnología de Control".
- Para el cursado del módulo específico de "Instalación y Mantenimiento de Sistemas Oleohidráulicos y Electrohidráulicos" es necesario haber aprobado el módulo específico de "Instalación y Mantenimiento de Sistemas Neumáticos y Electroneumáticos".
- Para el cursado del módulo específico de "Instalación y Mantenimiento de Sistemas Automáticos Industriales" es necesario haber cursado y certificado los módulos específicos de "Instalación y Mantenimiento de Sistemas Óleohidráulicos y Electrohidráulicos" e "Instalación y Mantenimiento de Máquinas Eléctricas".

En todos los casos, cada módulo cursado y aprobado se acredita mediante certificado de módulo. La obtención del certificado de FP inicial correspondiente al trayecto requiere la aprobación de la totalidad de módulos que lo integran.

Descripción detallada de cada uno de los módulos que componen el trayecto

Es el desarrollo curricular completo y detallado de cada uno de los módulos que componen

la estructura modular del trayecto formativo. La presentación debe incluir:

- a. Denominación del módulo, tal como se la presenta en la estructura modular. Las denominaciones aplicadas a cada módulo deben expresar con claridad el tipo de módulo (común de base o de gestión, específico al perfil profesional) y los saberes específicos y/o funciones del perfil que conforman su referencia principal. Sobre este punto consultar: Resolución MEGC 2756/14; Resolución CFE 287/16.
- b. Carga horaria total del módulo. La carga horaria que se le asigna al módulo debe ser adecuada al conjunto de enseñanzas previstas en el mismo y a la evaluación de aprendizajes, incluyendo las prácticas profesionalizantes a desarrollar en particular.
- c. Carga horaria específicamente destinada a prácticas profesionalizantes. Es la carga horaria que forma parte del total del módulo, específicamente asignada al desarrollo de estas prácticas.
- d. Presentación del módulo. Se trata de una síntesis en la que se presenta el módulo en términos de su significado, función y propósitos generales en el trayecto formativo específico del que forma parte: qué tipo de módulo (común o específico), cómo se relaciona el módulo con los otros que componen el trayecto, qué tipos de saberes relevantes para el desarrollo de las capacidades asociadas al perfil aborda en particular, etc.
- e. Presentación y explicitación de los bloques de contenidos de enseñanza propios del módulo. En función del significado, función y propósitos formativos del módulo, se explicitan las selecciones de contenidos de enseñanza que lo integran. La presentación de contenidos no debe seguir una lógica de secuencia de planificación, ni una separación del tipo "conceptual/procedimental/actitudinal/etc.". En la FP se ha adoptado una organización por "bloques", como subconjuntos de contenidos agrupados temáticamente de manera de informar, lo más claramente posible, su significación respecto de los propósitos formativos del módulo. Esta forma de presentar y clasificar los contenidos posibilita múltiples resoluciones en términos de planificación y secuenciación de actividades por parte del equipo docente, sin sujetarlas rígidamente a un orden prescripto.

Ejemplo de presentación de contenidos de enseñanza:

Trayecto de FP inicial "Instalador de Sistemas de Automatización" (Resolución N° 3974-MEIGC/19)

Módulo Específico: Instalación y Mantenimiento de Sistemas Neumáticos y Electroneumáticos

Los diferentes contenidos del módulo se agrupan en los siguientes bloques:

- **Tecnología neumática**
- **Elementos de potencia y control en sistemas de automatización neumática**
- **Mando y control en sistemas de automatización neumática**

El bloque **Tecnología neumática** consiste en una selección de contenidos vinculados al estudio de los principios y leyes de la física que permiten entender el funcionamiento de los diferentes elementos que integran los sistemas de control neumáticos. Asimismo, en este bloque se abordan contenidos vinculados a la generación de aire comprimido, su distribución y tratamiento.

El bloque **Elementos de potencia y control en sistemas de automatización neumática** integra contenidos vinculados al reconocimiento y clasificación de los distintos elementos que intervienen en los circuitos de potencia y control en sistemas neumáticos presente en la industria, estudiando sus características constructivas y los principios y leyes de la física que regulan su funcionamiento. Asimismo, en este bloque se trabajan contenidos vinculados a diferentes técnicas de montaje, conexionado y el mantenimiento de estos dispositivos.

El bloque **Mando y control en sistemas de automatización neumática** integra contenidos relacionados al reconocimiento e identificación de los diferentes sistemas de control de automatización neumática. Centra sus tareas en la resolución de estos sistemas de control a través de lógica cableada o programable. Asimismo, se trabajan contenidos ligados al mantenimiento de sistemas neumáticos presentes en diversas aplicaciones industriales, empleando técnicas estandarizadas de búsqueda y reparación de fallos en equipos, seleccionado componentes de reemplazo y usando las herramientas adecuadas.

f) Funciones del perfil profesional a las que se orientan las enseñanzas del módulo. Se trata aquí de identificar aquellas funciones del perfil (desarrolladas en el referencial al perfil profesional) que se toman especialmente como referencia del diseño del módulo. Cabe señalar que una misma función del perfil puede servir de referencia a más de un módulo, pero en el caso de los módulos específicos al perfil la vinculación será más estrecha debido, precisamente, al carácter específico del módulo.

g) Capacidades profesionales a cuyo desarrollo se dirige el módulo. Se vincula con el punto anterior, identificándose aquellas capacidades profesionales asociadas al perfil (descriptas como primer punto de la trayectoria formativa) en base a cuyo desarrollo y apropiación se organiza el módulo. Una misma capacidad profesional puede ser referencia de más de un módulo, pero cabe esperar que en el caso de los módulos específicos al perfil asuman mayor centralidad aquellas capacidades que, por la especificidad de saberes que involucran y movilizan, se asocian a funciones específicas del perfil.

h) Objetivos de aprendizaje del módulo. Constituyen un nivel adicional de especificación de los saberes implicados en la construcción de las capacidades profesionales que son referencia del módulo. Enuncian aquellos saberes y prácticas que los estudiantes deben conocer y dominar al finalizar el cursado de cada módulo. Asumen particular importancia en aquellos casos donde una misma capacidad profesional, por requerir diversidad de experiencias formativas para su construcción, es referencia de distintos módulos de un mismo trayecto. Una correcta especificación de objetivos permite identificar, así, lo que en particular se espera desarrollar en el correspondiente módulo. Junto con las capacidades profesionales, los objetivos así definidos constituyen un aspecto central para el/la docente al momento de planificar el proceso de evaluación.

Ejemplo de presentación de objetivos de aprendizajes:

Trayecto Formativo Modelista-Patronista (Resolución 129-MEDGC/2020)

Módulo "Tecnología de los materiales y proceso de fabricación"

Capacidades profesionales (del Marco de Referencia) a las que se orienta el módulo:

- Identificar y seleccionar materiales, herramientas y maquinarias a utilizar según las tareas asignadas
- Interpretar fichas técnicas
- Utilizar normas de seguridad e higiene al momento de llevar a cabo las tareas asignadas

Los objetivos de aprendizaje a tener en cuenta para la evaluación al finalizar el cursado del módulo serán:

- Identificar las características generales, usos y propiedades de los tejidos e hilos utilizados en los procesos de fabricación indumentaria
- Utilizar las máquinas fundamentales de la industria textil, conforme las normas de seguridad e higiene, para la realización de puntos de costura básicos
- Establecer relaciones entre maquinaria a utilizar, tejido e hilo
- Conocer las características generales del proceso de armado y operación de prendas de tipología básica
- Conocer los usos y características de la ficha técnica dentro del proceso de producción indumentaria

i) Desarrollo detallado de los contenidos organizados por bloques. Es la desagregación, en cada bloque, de los contenidos de enseñanza a desarrollar en el cursado del módulo. En la FP, este desarrollo se presenta conjuntamente con las prácticas profesionalizantes a realizar en el correspondiente módulo, permitiendo visualizar las relaciones a establecer entre los contenidos y dichas prácticas.

j) Descripción detallada de las prácticas profesionalizantes asociadas a los contenidos de enseñanza del módulo. Es la identificación y descripción de las prácticas profesionalizantes a garantizar en el desarrollo de cada módulo. Dichas prácticas deben guardar una estrecha vinculación con las que son propias del desempeño de las funciones del perfil, en términos de las intervenciones esperadas del profesional, su contextualización en base a los distintos ámbitos y condiciones del ejercicio profesional, la evaluación de las diversas condiciones en que se ejercen dichas funciones, la gestión de los recursos necesarios para su desarrollo en condiciones de calidad y seguridad; etc. (puede consultarse Resolución CFE 115/10, especialmente Apartado 3.3). En la FP, este desarrollo se presenta conjuntamente con los contenidos a desarrollar en el correspondiente módulo, permitiendo visualizar las relaciones

a establecer entre los contenidos y dichas prácticas.

Ejemplo de descripción de contenidos y prácticas profesionalizantes (ítems i y j) en módulos de FP inicial:

Módulo "Gestión y/o Atención a clientes externos" (común a trayectos de FP inicial del sector Automotores)

Bloques de contenidos	Prácticas Profesionalizantes
<p>Bloque: Gestión de servicio</p> <p>Alcances y características de la gestión en talleres y concesionarias. Gestión integral de servicio: etapas, actividades.</p> <p>Técnicas de atención al cliente. Venta de servicios.</p> <p>Seguimiento del cliente. Responsabilidades frente al cliente, y en relación con el personal del taller.</p>	<p>Este módulo se organiza en función de desarrollar las prácticas vinculadas a la gestión de servicios del taller, observando técnicas de atención al cliente, recopilando la información necesaria para la recepción del vehículo, y realizando:</p> <p>Simulación de un proceso de “gestión de servicio”. Realización del protocolo de gestión puntualizando los siguientes ítems: ingreso a la instalación, recepción, verificación de datos, orden de trabajo, inventario, asignación a técnico, revisión, diagnóstico, listado de repuestos, autorización del cliente, reparación, lavado, liquidación, entrega.</p> <p>Realización de una “Orden de Trabajo modelo”.</p>
<p>Bloque: Recepción y Entrega de vehículos.</p> <p>Información de distintas fuentes (códigos y sub-códigos con clientes, con pares, con proveedores y con jefes). Procesamiento y registro de la información.</p> <p>Legislación sobre estado y condiciones de la documentación vehicular. Seguros del automotor; alcances.</p> <p>Presupuestos: Mano de obra. Repuestos. Tiempos estándar de trabajo. Confección de presupuestos; tipos y fuentes de datos para su elaboración.</p> <p>Entrega de vehículos. Registro de servicio, facturación y garantía.</p>	<p>Análisis de documentación sobre distintas estadísticas de servicios pertenecientes a un concesionario modelo, presupuestos frecuentes y de repuestos relacionados a trabajos (en vales, pre-vales y presupuestos, grupo de repuestos que se venden frecuentemente); mejoras en la generación de pedidos de piezas, sistema de turnos agendados y promociones, tiempos estimados de servicio.</p> <p>Realización de un presupuesto para un emprendimiento modelo y una falla tipificada.</p>

Entornos formativos

Tal como lo establece, entre otras normativas, la Resolución CFE 287/16, toda propuesta didáctica de la formación profesional exige situar a sus destinatarios en las problemáticas características de los ámbitos de trabajo propios del perfil o figura profesional que constituye la referencia del Plan de Estudio. Esto supone entornos formativos adecuados a la enseñanza del conjunto de aspectos (técnicos y tecnológicos, gestionales, etc.) que hacen al desarrollo de las capacidades profesionales que se integran en una figura profesional.

Dado que un trayecto de formación profesional integra experiencias formativas de distinto tipo, en el diseño de trayectos deben ante todo identificarse con claridad cada uno de los

espacios (de los tipos aula, aula-taller, taller, laboratorio, etc.) y del/los módulo/s a cuyo dictado se afecta, de manera exclusiva o principal, cada uno de ellos. Se presenta un ejemplo a continuación:

Ejemplo: Trayecto "Electricista de Automotores"

MÓDULOS	AULA TÉCNICA	TALLER DE AUTOMOTORES
Mediciones y diagnóstico eléctrico- electrónico	X	X
Circuitos Cableados - Equipamientos	X	X
Sistemas de Arranque, Encendido y Carga	X	X
Sistemas de control	X	
Relaciones laborales y orientación profesional	X	
Gestión del servicio	X	
Gestión y/o atención a clientes externos	X	X

Para cada uno de los espacios destinados al dictado del trayecto formativo, es necesario definir y presentar de manera precisa sus características centrales, a saber:

- a) Las instalaciones, servicios auxiliares y las características arquitectónicas de los espacios físicos, junto al mobiliario.
- b) Las características de los medios de trabajo que deben estar disponibles en cada espacio: máquinas y equipos, herramientas e instrumentos de control, verificación y medición; de higiene y seguridad personal de terceros, etc. Se informará sus características cualitativas, como así también las cantidades necesarias en función del número de estudiantes que, en simultáneo, utilizarán el espacio en el cursado.
- c) Los insumos necesarios utilizados en el proceso formativo: materias primas, insumos consumibles, materiales, etc.; incluyendo aspectos cualitativos y cuantitativos en función de las actividades y número de estudiantes.
- d) Los recursos de la enseñanza: material didáctico, bibliografía, modelos didácticos, software, simuladores, etc.

Estas dimensiones, en su conjunto, son necesarias para el desarrollo de las trayectorias formativas en consideración, y las descripciones presentadas deben evidenciar su adecuación a las necesidades formativas a que responde el trayecto. Un criterio central para determinar la pertinencia de un espacio descrito en las características arriba mencionadas es su clara correspondencia con las actividades y prácticas formativas y profesionalizantes a desarrollar en el/los módulo/s que en él se dictan, las que a su vez se dirigen a la construcción de las capacidades profesionales asociadas al perfil profesional.

La identificación y selección de los componentes requeridos por cada una de aquellas dimensiones remite, además, a asegurar que el conjunto de las/os estudiantes puedan disponer de las instalaciones, equipos y/o herramientas e insumos necesarios para realizar todas las tareas y operaciones de las actividades formativas previstas para el desarrollo de

las capacidades profesionales en el proceso de enseñanza.

La información sobre entornos formativos a incluir en el diseño de trayectos de formación profesional debe permitir identificar su congruencia con los contenidos, actividades y prácticas formativas y profesionalizantes del trayecto formativo, en relación con las funciones del referencial del perfil profesional y las capacidades profesionales cuya formación es objeto de la enseñanza.

IV. CRITERIOS DE EVALUACION DE LA COMISION EVALUADORA

Los aspectos sustanciales que la Comisión Evaluadora para la evaluación de Planes de Estudio de Nivel Superior Técnico Profesional, Socio-Humanístico y Artístico, y Planes de estudio de Formación Profesional Inicial y Continua, y de Formación Continua de Educación Superior Socio-Humanística y Artística, tendrá en consideración para el análisis, ponderación y recomendación del Proyecto presentado, serán los siguientes criterios.

En base a los componentes de la presentación para Formación Profesional Continua de actualización o especialización, se propone organizar la evaluación de propuestas en tres (3) grandes dimensiones:

1 . Referencial al Perfil Profesional

- Elaboración precisa, detallada y suficiente del referencial al perfil profesional: alcance, funciones, referencia del sector profesional, del área ocupacional y ámbito de desempeño; habilitaciones profesionales (si corresponde).
- Correspondencia del perfil al sector/familia o agrupamiento profesional.
- Perfil identificable y diferenciado respecto de los otros perfiles que integran el sector/familia o agrupamiento profesional.
- Nivel de calificación del perfil adecuado al nivel de certificación propuesto
- Elaboración del perfil basada en información construida en ámbitos significativos en términos sectoriales: foros o consejos consultivos sectoriales del CONETyP y/o del Consejo de Educación y Trabajo y las mesas para el fomento de la empleabilidad; otras instancias con participación de actores representativos del sector profesional.
- Correspondencia del perfil con áreas vacantes de la Formación Profesional, no cubiertas por ofertas existentes.
- Significatividad y relevancia del perfil en relación con el perfil productivo de CABA/AMBA, en función de información sectorial pertinente elaborada desde el CONETyP y/o el Consejo de Educación y Trabajo y las mesas para el fomento de la empleabilidad.
- Correspondencia con recomendaciones del Consejo de Educación y Trabajo y las mesas para el fomento de la empleabilidad sobre áreas de cobertura prioritaria para la ETP.

2. Diseño del Trayecto Formativo Modular

- Descripción precisa y detallada de las capacidades profesionales asociadas al perfil profesional

- Claridad en la asociación de las capacidades profesionales que sustentan el desempeño del conjunto de funciones del perfil, como así también de aquellas de particular relevancia para el desempeño de funciones específicas del mismo perfil profesional
- Elaboración precisa y detallada de la totalidad de componentes de cada uno de los módulos que componen el trayecto formativo enunciados en el punto V: Denominación del módulo, Carga horaria total, Carga horaria específicamente destinada a prácticas profesionalizantes, Presentación del módulo, Presentación y explicitación de los bloques de contenidos de enseñanza propios del módulo, Funciones del perfil profesional a las que se orientan las enseñanzas del módulo, Capacidades profesionales a cuyo desarrollo se dirige el módulo, Objetivos de aprendizaje del módulo, Desarrollo detallado de los contenidos organizados por bloque. Descripción de las prácticas profesionalizantes asociadas a los contenidos de enseñanza.
- Descripción precisa y detallada del entorno formativo a utilizar para el dictado del trayecto en cada uno de sus módulos, incluyendo la totalidad de componentes enunciados en el punto V.
- Pertinencia de la estructura modular respecto de la integración de los tipos de módulos requeridos para un trayecto de FP.
- Pertinencia del régimen pedagógico respecto de las correlatividades necesarias y de la posibilidad de ofrecer opciones flexibles de cursado para las/os destinatarios.

Respecto de los módulos comunes:

- Cobertura suficiente de los requerimientos formativos en Relaciones Laborales y Orientación Profesional (propios de la FP en su conjunto), en Fundamentos Científico-Tecnológicos y en Gestión (propios del sector/familia o agrupamiento profesional, comunes a distintos perfiles del sector/familia o agrupamiento profesional).

Respecto de los módulos específicos:

- Claridad en su asociación a las funciones específicas del perfil profesional.

Para el conjunto de los módulos que componen el trayecto formativo modular:

- Congruencia entre las capacidades profesionales y objetivos de aprendizaje, y los contenidos y prácticas profesionalizantes definidos en cada módulo
- Congruencia entre contenidos y prácticas profesionalizantes con el/los entornos formativos especificados para el dictado de cada módulo.
- Congruencia entre las prácticas profesionalizantes con las funciones del perfil profesional que se toman como referencia, para cada módulo.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO VII

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.